



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA
GUAVIARE

NÚMERO: ORD-GUV-0021-2020

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2020

Página: 1 DE 4

“Por la cual se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles de propiedad de la Contraloría General de la República”

EL GERENTE DEPARTAMENTAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 1 del Decreto – Ley 267 de 2000 establece que la Contraloría General de la República puede administrar sus asuntos en los términos y condiciones establecidos en la Constitución y en las leyes.

Que el artículo 267 de la Constitución Política le confiere a la Contraloría General de la República autonomía presupuestal y administrativa.

Que de acuerdo con el artículo 21 del Decreto Ley 2037 de 2019, le corresponde a la Dirección de Infraestructura, Bienes y Servicios “3. Dirigir y realizar las actividades relacionadas con el inventario de los bienes de la Entidad y mantener actualizado el registro del estado de funcionamiento, mantenimiento y registro documental de la propiedad, planta, equipo, incluyendo el parque automotor.”

Que de acuerdo con los procedimientos aprobados para la administración de bienes, inventarios e infraestructura asociados al Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría General de la República, se incluye los relacionados con bajas de elementos devolutivos.

Que mediante la Resolución 0274 del 10 de marzo de 2014 *“Se reestructura el Comité Evaluador de Bajas de los bienes muebles en el Nivel Central, se delegan funciones administrativas y se dictan otras disposiciones en materia de bajas”*

Que en el literal a) del artículo 2° de la Resolución Reglamentaria 0274 de 2014, se estableció las funciones del comité evaluador en el nivel central, entre las cuales se encuentra: *“Estudiar la necesidad y conveniencia de dar de baja los bienes muebles que se encuentren en buenas condiciones en el Nivel Central, pero que la Contraloría General de la República no requiera*

4



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA
GUAVIARE

NÚMERO: ORD-GUV-0021-2020

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2020

Página: 2 DE 4

“Por la cual se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles de propiedad de la Contraloría General de la República”

para el cumplimiento de sus funciones y recomendar la baja de los mismos al Contralor General de la República o a su delegado”

Que el literal b) de la Resolución en cita señala: *“Recomendar al Contralor General o su delegado la necesidad de dar de baja los bienes muebles inservibles u obsoletos del nivel central de la Contraloría General de la República”.*

Que en el inciso primero del artículo 2.2.1.2.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dispuso: *“Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado, el cual se debe publicar en su página web.”*

“La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud.

Si hay dos o más manifestaciones de interés de Entidades Estatales para el mismo bien, la Entidad Estatal que primero haya manifestado su interés debe tener preferencia. Los representantes legales de la Entidad Estatal titular del bien y la interesada en recibirlo, deben suscribir un acta de entrega en la cual deben establecer la fecha de la entrega material del bien, la cual no debe ser mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.”

Mediante Acta No. 002 del 23 de octubre de 2020, el Comité Evaluador de Bajas de la Gerencia Departamental, recomendó la emisión de la presente Resolución en la cual se ordena dar de baja los bienes muebles por las modalidades de enajenación a título gratuito a entidades públicas del bien obsoletos y por destrucción los bienes inservibles.

Que el Comité Evaluador de bajas de esta Gerencia Departamental Colegiada llevo a cabo el estudio técnico y de conveniencia de fecha 7 de diciembre de 2020; y cuenta con el concepto técnico sobre el estado de los bienes muebles, emitido por MIGUEL ARMANDO VELASCO GÓMEZ, Coordinador del Grupo de gestión Grupo de Vigilancia Fiscal – Gerencia Departamental Colegiada del Guaviare, quien certifica el estado de los bienes muebles.





RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA
GUAVIARE

NÚMERO: ORD-GUV-0021-2020

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2020

Página: 3 DE 4

"Por la cual se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles de propiedad de la Contraloría General de la República"

Que, mediante Resolución Ordinaria número 0020 del 09 de diciembre de 2020; se ordenó la baja de bienes muebles de propiedad de la CGR, dentro de los cuales existe un bien para ser ofrecido a través de enajenación a título gratuito.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ofrecer mediante la modalidad de enajenación a título gratuito entre Entidades Estatales el siguiente bien mueble:

ITEM	CÓDIGO DEL ELEMENTO	PLACA INVENTARIO	SERIE	ELEMENTO	CANTIDAD	ESTADO
1	1600000388SM	3008906	N/A	TELEVISOR	1	OBSOLETO

ARTICULO SEGUNDO: La entidad interesada deberá manifestar su interés durante los treinta (30) días calendarios siguientes a la publicación de la presente resolución en la página web de la Contraloría General de la República; mediante documento escrito relacionando el bien; señalando la necesidad funcional que pretende satisfacer y las razones que justifican su solicitud; adjuntando los documentos que acrediten su condición de entidad pública, como acto administrativo de nombramiento y posesión del representante legal, RUT, NIT y Fotocopia del documento de identidad del representante legal.

Dicha solicitud puede ser presentada en archivo adjunto mediante correo electrónico willintong.ortiz@contraloria.gov.co o radicada en archivo y correspondencia de la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental del Guaviare.

ARTICULO TERCERO: La inspección del bien por parte de las entidades interesadas podrá hacerse previa solicitud de cita de acuerdo a la siguiente información:

EDIFICIO	DIRECCIÓN	DÍAS	HORAS
Sede Central Contraloría General de la República Gerencia Guaviare	Calle 8 No. 24 – 169 Barrio 20 de Julio San José del Guaviare	De lunes a viernes.	De 8:00 A.M a 12:00 y de 2:00 P.M a 5:00 P.M; previa cita solicitada y concertada al correo electrónico willintong.ortiz@contraloria.gov.co

A



RESOLUCIÓN ORDINARIA

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA
GUAVIARE

NÚMERO: ORD-GUV-0021-2020

FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2020

Página: 4 DE 4

"Por la cual se ofrece en enajenación a título gratuito entre entidades públicas unos bienes muebles de propiedad de la Contraloría General de la República"

PARAGRAFO UNICO: Para la inspección del bien mueble objeto de la presente resolución; se debe enviar la relación del personal que practicará la visita con su número de identificación y 24 horas de anticipación a la fecha de visita al correo electrónico willintong.ortiz@contraloria.gov.co, con el fin de tramitar los respectivos permisos de acceso a la entidad.


PARAGRAFO SEGUNDO: La asignación del bien a las entidades interesadas, se hará en estricto orden de recibo de acuerdo a la fecha y hora de radicada la solicitud, ya sea mediante archivo adjunto por correo electrónico o radicación en la oficina de archivo y correspondencia de la Contraloría General de la República - Gerencia Guaviare.

ARTICULO CUARTO: Publicar en la página web de la Contraloría General de la República.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José del Guaviare, a los 10 días del mes de diciembre de 2020.


WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente Departamental


Guillermo Barbosa Turriago
Secretario del Comité
Profesional Universitario 01 de Vigilancia Fiscal.

TDR: 80951-003-58 ACTA DE COMITÉ DE BAJAS E INVENTARIOS

4